MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR

Bogotá, D.C, Febrero de 2019

Señor Coronel
LEONARDO BARRETO GAITÁN
Director CENAC de Personal
Bogotá, D.C.

Asunto: Remisión de documentos soporte del mes de febrero de 2019

Con toda atención, me permito enviar al Señor Coronel Director CENAC de Personal, la documentación relacionada con el fin de recibir el pago correspondiente al mes de febrero de 2019, de acuerdo a lo estipulado en el Contrato No. 104 – CENAC PERSONAL cumpliendo las obligaciones contractuales como Abogada, asesora académica de acreditación y aseguramiento de la calidad de la educación en el proyecto Universidad del Ejército.

1. Formato Informe de Gestión
2. Formato Informe de Supervisión
3. Formato Cuenta de Cobro
4. Certificado de cumplimiento

Cordialmente,

MY. GÓMEZ RODRÍGUEZ MARLON
Oficial Planeación Educación Militar

<table>
<tr><td></td><td>14. Asesorar al equipo en el diseño, elaboración y aplicación de estrategias metodológicas centradas en el modelo constructivista
15. Asesorar al personal del proyecto como diseñadores curriculares
16. Asesorar al personal del proyecto como evaluadores de currículo
17. Asesorar al personal en la metodología por competencias profesionales y laborales para la articulación de la capacitación hacia la certificación de técnico laboral y técnico profesional
18. Asesorar al personal en la revisión jurídica y aplicación de normatividad para proponer el cambio de la directiva estructural.
19. Asesorar al Comando de Educación y Doctrina en la construcción de estatutos y documentos necesarios para la consolidación del proyecto IES Ejército.
20. Guardar la debida reserva, incluso después de dejar la prestación de sus servicios en las temáticas inherentes al cargo.
21. Estar afiliado y realizar los pagos mensuales al sistema integrado de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales
22. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.
23. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.
24. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
25. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
26. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
27. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.
28. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales.
29. El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional.</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>
<table>
<tr><th>OBLIGACIÓN</th><th>No. RADICADO</th><th>DESCRIPCION</th><th>FECHA RAD.</th></tr>
<tr><td>7</td><td>20192308253623</td><td>Informe gestión estado del proyecto "transformación de la formación del soldado y su articulación a la vida laboral y profesional"</td><td>12 de febrero 2019</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>11.CONSTANCIAS</td><td>Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.
Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en Bogotá D.C. Febrero de 2019

FIRMA PRESTADOR DE SERVICIOS
IRMA ROCÍO PUENTES RAMIREZ
C.C. No. 51.832.214

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA CENAC DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA CEDE7

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] TOTAL [ ]

Bogotá D.C, Febrero de 2019

1. CONTRATISTA	Nombre completo: **IRMA ROCÍO PUENTES RAMIREZ** Identificación: C.C. **51.832.214** Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: **CALLE 44 C # 45-53 INT 2 APTO 904 Barrio Rafael Núñez Etapa 1** Teléfono de contacto: **3196597039** E-mail de contacto: irmapuentes66@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. GÓMEZ RODRÍGUEZ MARLON Cargo: Oficial Planeación Educación Militar Resolución de Delegación 014 DEL 22 DE ENERO DE 2019
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. 104, FECHA : 01 de febrero de 2019
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	N/A – SEGÚN SECOP II
5. CRP	N/A – SEGÚN SECOP II
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	N/A – SEGÚN SECOP II
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	N/A – SEGÚN SECOP II
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Abogada, asesora académica de acreditación y aseguramiento de la calidad de la educación en el proyecto Universidad del Ejército
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa bajo su propia responsabilidad, por lo que no habrá ningún vínculo laboral con el contratante. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales, y con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y sus decretos reglamentarios. 3. Diligenciar el formato único de la hoja de vida del SIGEP. 4. Encontrarse registrado en el SECOP II. 5. De conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, dar cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social, para lo cual deberá aportar copia que acredite el pago de los aportes mencionados. 6. Dar un adecuado uso al fichero(s) que le sean entregados por el Ejército Nacional; no permitir el uso a personas diferentes al contratista, el cual deberá reintegrar una vez finalice su contrato. 7. Apoyar en la elaboración de documentos soportes al supervisor del contrato, de forma puntual. 8. Asesorar el equipo en la metodología de proyectos, a fin de apoyar la construcción del proyecto de "reestructuración de la formación básica del soldado regular y su articulación a la certificación laboral y profesional" 9. Asesorar al personal de oficiales encargado del desarrollo del proyecto en la elaboración de un diagnóstico 10. Asesorar al personal en planeación estratégica (Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estratégico Militar, Plan Estratégico del Sistema Educativo de las Fuerzas Armadas, Proyecto Educativo de las Fuerzas Armadas, Sistema Educativo de las

<table>
<tr><td></td><td>Fuerzas Armadas) especificamente orientada la construcción de los lineamientos de formación básica para el soldado
11. Asesorar al personal del proyecto en el diseño y construcción de módulos específicos para el entrenamiento de los soldados regulares de acuerdo a los comités específicos
12. Asesorar al equipo en formación por competencias, para aplicarlas a la construcción de contenidos programáticos
13. Asesorar al personal del equipo como instructores
14. Asesorar al equipo en el diseño, elaboración y aplicación de estrategias metodológicas centradas en el modelo constructivista
15. Asesorar al personal del proyecto como diseñadores curriculares
16. Asesorar al personal del proyecto como evaluadores de currículo
17. Asesorar al personal en la metodología por competencias profesionales y laborales para la articulación de la capacitación hacia la certificación de técnico laboral y técnico profesional
18. Asesorar al personal en la revisión jurídica y aplicación de normatividad para proponer el cambio de la directiva estructural.
19. Asesorar al Comando de Educación y Doctrina en la construcción de estatutos y documentos necesarios para la consolidación del proyecto IES Ejército.
20. Guardar la debida reserva, incluso después de dejar la prestación de sus servicios en las temáticas inherentes al cargo.
21. Estar afiliado y realizar los pagos mensuales al sistema integrado de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales
22. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.
23. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.
24. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
25. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
26. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
27. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.
28. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales.
29. El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>Febrero de 2019</td></tr>
<tr><td>11. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES, CUMPLIO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ASIGNADAS EN EL CONTRATO Y PRESENTADAS EN EL INFORME DE GESTION, SI [X] NO [ ]</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: SESENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS m/cte ($60.500.000)

SE AUTORIZA A CANCELAR EN EL PRESENTE MES, EL VALOR DE $ 5.500.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td><table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>-0-</td><td>$ -0-</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>SANITAS EPS</td><td>$ -0-</td></tr><tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>$ -0-</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.</td></tr>
</table>

	2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. planilla mes actual_____ anterior _____ 3. Cuenta de cobro.
15. CONSTANCIAS	Que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Omitido
17. CONCLUSIONES	Omitido

Para constancia se firma en, **Bogotá D.C., en Febrero de 2019**

MY. GÓMEZ RODRIGUEZ MARLON
Oficial Planeación Educación Militar

CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

FECHA: Febrero de 2019

Yo IRMA ROCIO PUENTES RAMIREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.832.214 de Bogotá D.C

Manifiesto que la empresa: **El M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL NIT: 900.385.079-8**

Me adeuda la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS m/cte ($5.500.000).

Por concepto de:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR Y LAS DIRECCIONES QUE LO COMPONEN.

CONTRATO No. 104 CENAC PERSONAL-2019.

Valor total: SESENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS m/cte ($60.500.000)

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: **IRMA ROCÍO PUENTES RAMIREZ**
Identificación: **51.832.214**
Lugar de Residencia: **CALLE 44 C # 45-53 INT 2 APTO 904 Barrio Rafael Núñez Etapa 1**
Teléfono : **3196597039**
Cuenta de Ahorros : **007800693751- DAVIVIENDA.**

Firma: _____

Bogota Febrero de 2019

Señor Coronel
LEONARDO BARRETO GAITAN
Ordenador del gasto

Ref : Certificación de cumplimiento de requisitos como empleado

Yo IRMA ROCIO PUENTES RAMIREZ identificada con Cedula de Ciudadania No.51.832.214 expedida en Bogota . me permito manifestarle lo siguiente bajo la gravedad de Juramento

CATEGORIA TRIBUTARIA DE EMPLEADO	SI	NO
soy residente del Pais	x	
Para la prestacion del servicio con el empleador Ejército Nacional requiero la utilizacion de materiales o equipos especializados		x
mis ingresos provienen en un 80% o mas de la prestacion de servicios de manera personal o vinculacion laboral directa con mi empleador Ejército Nacional	x	

Informacion Adicional :	SI	NO
Estoy obligado a presentar Declaracion de Renta por el año gravable inmeditamente anterior	x	
Mis ingresos totales en el año inmediatamente anterior superaron 4,073 UVT .		x

Por favor, tenga en cuenta:

El valor de los aportes obligatorios del Sistema de Seguridad Social deben corresponder al 40% del Valor de Contrato

La deducción de la base de retención por concepto de Interés de Vivienda o Leasing Habitacional no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo bien inmueble. Anexar pago

Pago de medicina prepagada del trabajador, Anexar pago.

Personas Dependientes: Menores de edad, discapacidad certificada por el Instituto Nacional de Medicina Legal ò Empresa Administradora de Salud. La deducción de la base de retención no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo Dependiente y será hasta una (1) persona por grupo familiar. Anexar Registro civil

Cuando la información se entregue de manera extemporánea, el pagador solamente la tendrá en cuenta para efecto del cálculo de la retención en la fuente aplicable a los pagos o a bonos en cuenta que se efectúen con posterioridad a la actualización de la información. No se podrán modificar ni ajustar las retenciones en la fuente practicadas o que hayan debido practicarse con anterioridad a la entrega de la información.

FIRMA
IRMA ROCIO PUENTES RAMIREZ
No. CEDULA 51.832.214

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR

Radicado No 20192308253623: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMPP-CEDE7

Bogotá, D.C, Febrero de 2019

Señor Mayor
GÓMEZ RODRÍGUEZ MARLON
Oficial Planeación Educación Militar
Bogotá, D.C.

Asunto: Informe de actividades mes de Febrero

Con toda atención, me permito enviar al Señor Mayor Oficial de Planeación Educación Militar (DIPED), supervisor del contrato 104 correspondiente a la prestación de los servicios profesionales como Abogada, asesora académica de acreditación y aseguramiento de la calidad de la educación en el proyecto Universidad del Ejército), las actividades realizadas en el mes de Febrero que se relacionan a continuación:

1. Desarrollo de la reunión de recibimiento y contextualización del personal del proyecto transformación de la formación del soldado y su articulación a la vida laboral y profesional
2. Trabajo con el equipo en la definición de los lineamientos de trabajo para revisión de los 204 contenidos programáticos
3. Coordinación reunión SENA, para definición de los lineamientos operativos de la implementación del proyecto
4. Trabajo en los contenidos programáticos de la fase dos de instrucción
5. Elaboración del informe diagnóstico del estado del proyecto de "transformación de la formación del soldado y su articulación con la vida laboral y profesional" (anexo)

Cordialmente,

PS. IRMA ROCÍO PUENTES RAMIREZ
C.C. 51.832.214